



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 24 DE MAYO DE 2005.

ASISTENTES:

- PRESIDENTE:
 - Don Carlos Espliego Vázquez.
- CONCEJALES:
 - Don Pedro Feliciano Pantoja.
 - Doña Pilar Valverde de la Paz.
 - Don Santiago González Aguado.
 - Don Dimas Chozas Díaz.
- SECRETARIA – INTERVENTORA:
 - Doña Susana Díaz Moreno.

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 19.00 horas del día 24 de mayo de 2005, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en la Plaza de España número 1, los Señores Concejales reseñados al margen, todos ellos miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar esta sesión pública de carácter extraordinario.

Preside la sesión el Sr. Alcalde – Presidente, D. Carlos Espliego Vázquez, asistido por la Secretaria – Interventora de la Corporación, Doña Susana Díaz Moreno.

No asiste al comienzo de la sesión el Concejal don Fernando Sosa Ricis, no obstante, se incorporará posteriormente en el punto 2 del Orden del día a las 19.20 horas.

No asisten Don Carlos García Martín ni Don Fernando Sosa Ricis, por motivos personales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la aprobación del Pleno el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 25.04.05, que es aprobado por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes.

Si bien el Concejal Dimas indica que en punto de licencias, en la correspondiente a Javier Calderón Nieves deben constar los metros de trastero.

SEGUNDO.- APROBACIÓN FACTURAS.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Se aprueban las siguientes facturas:

Empresa	Fecha factura	Nº factura	Importe (EUROS)
C.P. Extinción Incendios	01-05-05	400	699,38
Wanadoo	10-05-05	WFV0405-01261019	20,01
Wanadoo	05-05-05	789681	8,09
Jazztel	05-05-05	J58608214	127,60
Movistar	01-05-05	782580	277,15
Unión Fenosa	18-05-05	3405051241908	127,32
Unión Fenosa	18-05-05	3405051241909	1.213,30
A&b Laboratorios	18-05-05	05/4657	659,67
A&B Laboratorios	10-05-05	05/4248	206,22
A&B Laboratorios	10-05-05	05/4233	858,69
A&B Laboratorios	29-04-05	05/03861	858,69
Consorcio S. P. M. A.	30-04-05	2005/04	510,95
Reprografía y sistemas de Toledo, S.L.	01-05-05	R/10516	27,56
D'Jesús	30-04-05	00-001540	540,07
Zarco y Asociados	30-04-05	26	323,45
Vodafone	05-05-05	0106681628	17,40
Talleres Bravo	30-03-05	7	360,76
Farruco, S.A.	30-04-05	050001397	146,00
Riegos de Toledo	30-04-05	2243	97,03
Comercial Galán	30-04-05	1/63511	11,48
Viking Direct	04/05/05	655953	66,60
BOP Toledo	02-05-05	2005023508	21,72
BOP Toledo	02-05-05	2005029840	141,44
Urbaser	30-04-05	050048	797,64
Sum. Agrícola y Forestal	20-04-05	A/2510	74,15
Sum. Agrícola y Forestal	26-04-05	A/2476	3.099,00
Dogalcan	01-05-05	120/05	190,00
Quimisol	19-04-05	R0504014	185,60
Internacional Year Book	11-04-05	1882	72,80
Disaly	23-05-04	44/504	174,00
Dietas Carlos Espliego	28-04-05	-	251,61

El Sr. Alcalde dice que las facturas de Movistar las va a revisar para ver si están cumpliendo los descuentos que nos prometieron.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.

- Francisco Javier Pardiñas Béjar: Visto el informe técnico del Arquitecto municipal de fecha de 24 de mayo de 2005 y el informe de la Secretaria de la misma fecha, se aprueba el otorgamiento de la Licencia de Segregación de la finca 14 de la parcela 1 del polígono 9 del municipio de Villamiel de Toledo.
- José María Olmo Arroyo: Visto el informe técnico de 23 de mayo de 2005 y el informe de la Secretaria de la misma fecha, se aprueba la concesión de la Licencia de Obras para hacer agujero en patio interior para piscina por láminas de acero de 6x3 metros en la Calle Doctor Blas Hernández Paz nº 4 bis de Villamiel de Toledo.



- Ana María García Espinosa: Visto el informe técnico del Arquitecto municipal de fecha de 23 de mayo de 2005 y el informe de la Secretaria de la misma fecha, se aprueba el otorgamiento de la Licencia de Obras para hacer piscina prefabricada en Calle Cantarranas s/n en Villamiel de Toledo.
- Isidoro Sánchez García: Visto el informe técnico del Arquitecto municipal de fecha de 23 de mayo de 2005 y el informe de la Secretaria de la misma fecha, se aprueba el otorgamiento de la Licencia de Obras para hacer piscina prefabricada en Calle Cantarranas.
- Bernardo Péramo de la Corte: Solicita que le dejen acceso para la salida de carruajes por el Camino de Rielves a su parcela con entrada de la Calle Moreras. El Sr. Alcalde dice que ya se le ha hecho pero que no es licencia, que no se cobra tasa.
- Fernando Santander Arribas: Visto el informe técnico del Arquitecto municipal de fecha de 16 de mayo de 2005 y el informe de la Secretaria de la misma fecha, se aprueba el otorgamiento de la Licencia de Obras para hacer solado exterior de 12 metros y vestir el porche trasero de aluminio en 12 metros cuadrados en Urb. La Flor de Villamiel nº 56.
- Antonio Lora Martínez: Visto el informe técnico del Arquitecto municipal de fecha de 09 de mayo de 2005 y el informe de la Secretaria de la misma fecha, se aprueba el otorgamiento de la Licencia de Obras para hacer fachada de 17 ml y 2,20 m de altura en Calle Rosa 69 de Villamiel de Toledo.
- Gregorio Bardera González: Visto el informe técnico del Arquitecto municipal de fecha de 09 de mayo de 2005 y el informe de la Secretaria de 12 de mayo de 2005, se aprueba el otorgamiento de la Licencia de Obras para hacer fachada de 17 ml y 2,20 m de altura en Calle Rosa 70 de Villamiel de Toledo.
- Higinio Cid Gregorio: Visto el informe técnico del Arquitecto municipal de fecha de 09 de mayo de 2005 y el informe de la Secretaria de 12 de mayo de 2005, se aprueba el otorgamiento de la Licencia de Obras para tabicar la puerta del garaje y hacer una ventana en Calle Doctor Blas Hernández Paz nº 5.
- Nuria Casado Rodríguez: Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 01 de mayo de 2005 y el informe de la Secretaria de 12 de mayo de 2005, se aprueba el otorgamiento de la Licencia de Obras para cercado de patios con las exigencias señaladas en el informe técnico, en Urb. La Flor nº 4.
- Juan Rojas Valdivia: Visto el informe técnico de 01 de mayo de 2005, el informe de la Secretaria de 12 de mayo de 2005, se aprueba el otorgamiento de la Licencia de Obras para hacer solado exterior de 50 m², abrir ventanas de ventilación de bajos de 50 x 40 cm, y abrir hueco para armario de 154x84 cm en Calle Cantarranas 6.
- Construcciones Emi, S.L.: Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 24 de mayo de 2005 y el informe de la Secretaria, se aprueba el otorgamiento de licencia de obras para la construcción de 11 viviendas unifamiliares con garaje en La Flor de Villamiel, parcelas 90, 90B, 92, 92B, 94, 94B, 96, 96B, 97, 98 y 100.
- Angade Madrid, S.L.: Visto el informe técnico de 23 de mayo de 2005, y el informe de la secretaria, se aprueba el otorgamiento de la Licencia de Obras para la construcción de 4 viviendas unifamiliares aisladas en Calle Sauce y Calle Encina nº 195/196/197/198 de la Urbanización San Sebastián.



- Rosa M^a Herrera Puebla.: Visto el informe técnico de 16 de mayo de 2005 y el informe de la Secretaria, se aprueba el otorgamiento de la Licencia de Obras para la construcción de unifamiliar en el nº 50 de la Urbanización el Tejar.
- Esteban Pérez Panadero: Visto el informe técnico y el informe de la Secretaria de 17 de mayo de 2005, se aprueba el otorgamiento de la Licencia de Obras para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianerías en Calle Queipo de Llano nº 8.
- José Luis Ramos Higuera y Dolores Gaona Villarreal: Visto el informe técnico y el informe de la Secretaria, se aprueba el otorgamiento de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada con garaje en Calle Sauce nº 184.
- Juan Miguel Bargeño Martín: Visto el informe técnico y el informe de la Secretaria, se aprueba el otorgamiento de la licencia de obras para la construcción de Nave para maquinaria agrícola y aperos en Calle Candados esquina con Calle Cambroneras, con la expresa mención de que únicamente puede usarse para guardar maquinaria y aperos, pero que nunca para ganado, dado que el uso agropecuario no está permitido en el casco antiguo.

CUARTO.- ELEVACIÓN A DEFINITIVO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2005.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, queda el Presupuesto General de la Entidad para 2005, definitivamente cifrado en la cuantía que a continuación expresa en el resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1.	Impuestos directos	111.000,00
2.	Impuestos indirectos	53.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	85.608,00
4.	Transferencias corrientes	117.489,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.406,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	17.750,00
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		387.453,00



ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1.	Gastos de personal	198.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	148.500,00
3.	Gastos financieros	
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
5.	Inversiones reales	32.703,00
6.	Transferencias de capital	6.000,00
7.	Activos financieros	
8.	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		387.453,00

Debiendo publicarse en el BOP Toledo para su entrada en vigor conforme dispone el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2003.

Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2003, que consta de las partes que exige el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que rinde el Presidente de ese Ayuntamiento, la cual ha sido tramitada de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 mencionado, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas y expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más no se han presentado reclamaciones.

La Corporación, dado que se halla debidamente cumplimentada y de acuerdo con los libros de contabilidad, por unanimidad de los asistentes acuerda prestarle su aprobación, con el siguiente resumen:

A) BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	771.223,45
---------------	------------



PASIVO	771.223,45
---------------	------------

B) CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

DEBE		367.526,14
HABER		
- Resultados corrientes	39.402,48	
- Modificación de Derechos Presupuestos Cerrados	3.751,28	
- Modificación Obligaciones Presupuestos Cerrados	0	367.526,14

C) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2003		161.954,19
1.- De ejercicios cerrados		70.400,58
2.- De ejercicio corrientes		91.553,61
b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2001		132.421,71
1.- De ejercicios cerrados		13.963,31
1.- De ejercicio corrientes		118.458,40
c) RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos		553.256,56
2. Obligaciones reconocidas		595.076,13
3. Resultado presupuestario		-41.819,57
4. Desviaciones positivas de financiación		0
5. Desviaciones negativas de financiación		
6. Gastos financiados remanente liquidado tesorería		0
7. Resultado de operaciones comerciales	0	0
8. Resultado presupuestario ajustado		-41.819,57
d) REMANENTE DE CRÉDITO A 31/12/2003		25.898,37
e) REMANENTE DE TESORERÍA		
A) Deudores pendientes de cobro		165.745,29
+ De Presupuesto de Ingresos corriente		91.553,61
+ De Presupuesto de Ingresos cerrado		70.400,58



+ De otras operaciones no presupuestarias		3.791,10
- Saldos de dudoso cobro		0
- Ingresos pendientes de aplicación		0
B) Acreedores pendientes de pago		157.253,73
+ De Presupuesto de gastos corriente		118.458,40
+ De Presupuestos de gastos cerrados		13.963,31
+ De otras operaciones no presupuestarias		24.832,02
- Pagos pendientes de aplicación	0	0
C) Fondos líquidos de tesorería		51.579,97
D) Remanente líquido de tesorería		51.579,97
E) Remanente gastos con Financiación Afectada		0
F) Remanente para gastos generales		60.071,53

SEXTO.- AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES ENTRE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO DE AGUAS DE CASTILLA – LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO, PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS. AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS.

El Sr. Alcalde comenta el texto del convenio que previamente ha sido remitido a los Sres. Concejales. Se adjunta el texto del mismo al acta de la sesión. Se acuerda pedir nota simple para acreditar la titularidad del terreno y se acuerda la autorización de la suscripción del Convenio de colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales entre la Entidad de Derecho Público de Aguas de Castilla – La Mancha y el Ayuntamiento de Villamiel de Toledo presentado por la Consejería de Obras Públicas. Asimismo, se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean necesarios, en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

SÉPTIMO.- APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LAS MASAS COMUNES.

Se procede a la apertura de las plicas presentadas dentro de plazo que son las siguientes:

- Don Mariano Alonso Tirado, que presenta oferta por importe de 72 euros por hectárea al año.



Al no haber más interesados se adjudica el arrendamiento de las masa comunes a don Mariano Alonso Tirado por el importe de 72 €/Ha y año. Ello se notificará al interesado para la firma del contrato correspondiente.

OCTAVO.-ACUERDO DE APOYO ECONÓMICO A PROYECTO DE CASA RURAL COMO EMPRESA I+E.

Se acuerda el apoyo económico siguiente al proyecto de Casa Rural como empresa I+E, presentado por Corona Don Carlos, S.L. y doña Mercedes Badías Rodríguez, si bien queda condicionado a que la empresa sea finalmente calificada como I+E:

- Exención Licencia de Apertura...60 €.
- Exención Licencia de Obras..... 240 €.

TOTAL APOYO ECONÓMICO.....300 €.

NOVENO.- INCREMENTO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO PARA EL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN.

El Sr. Alcalde comenta que hace dos años se revisó el Convenio Colectivo de los Trabajadores pero que el puesto de Secretaría – Intervención no tuvo revisión de salario. Les recuerda que hace unos meses tuvo una subida de sueldo motivada por la clasificación del puesto como del Grupo A pero que ello era exigido por Ley y que actualmente se está pagando el mínimo que marca el Estado, por eso propone al Pleno el incremento del Complemento específico en 150 €/ mensuales brutos.

Se acuerda por unanimidad de los presentes.

DÉCIMO.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE.

- 1) Se da conocimiento al Pleno de la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2005, por la que se revocaba para el caso concreto la delegación de competencias en la aprobación de las licencias de obras dado que su urgencia no permitía esperar hasta el Pleno porque tenían pendiente la concesión del Préstamo. La licencia aprobada corresponde a Don José Manuel García Galán.
- 2) Se pone en conocimiento del Pleno que la Certificación de Obra de la Tercera Fase de la Piscina ya se aprobó en su momento pro que debido a un error cometido por el ingeniero de obras públicas de la Diputación ha sido necesario repetirla, pero que lo único que cambia es el importe total del proyecto porque debía incluir todo el Plan Provincial y sólo había incluido el proyecto de la piscina, pero que los datos de la tercera fase no han cambiado.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión, de orden de la presidenta, siendo el mismo día 24 de mayo de 2005, a las 20.15 horas, en Villamiel de Toledo, de todo lo cual doy fe como Secretaria.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA - INTERVENTORA